BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20266000074123

Bogotá D.C. 23-02-2026

PARA: **DANIELA BARRERA PEDRAZA**
Subdirectora de Contratación

DE: **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES**

ASUNTO: **VENCE 26/02/2026 - SOLICITUD ELABORACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO No. IDRD-STP-CPS-3315-2025**

De manera atenta me permito solicitar la adición y prórroga al contrato **IDRD-STP-CPS-3315-2025**, suscrito con **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO,** para lo cual remito los siguientes documentos:

- CDP 2608 del 20 de febrero de **2026.**
- Solicitud de modificación contractual
- Certificación de pagos
- Certificados de antecedentes

Lo mencionado anteriormente, para que repose en el respectivo expediente virtual del contrato.

Cordialmente,



GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: ARCHIVO MAGNETICO
Copia: N/A

Elaboró: Jeison Feliciano Castro Isaza- Contratista STP
Proyectó: Jeison Feliciano Castro Isaza - Contratista STP
Revisó: Yohanna Smith Moreno Cardozo- Contratista STP
Aprobó: Gabriel Ernesto Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (E)

Fecha de firmado:
2026.02.23 14:07:53 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL												ID PAA 788
Fecha de Solicitud	19-02-2026	**Área de Origen**	Subdirección Técnica de Parques			**Contrato**	X	**Convenio**				
Número contrato - año	IDRD-STP-CPS-3315-2025	**Prorroga**		**Adición**		**Adición y Prorroga**	**X**	**Suspensión**		**Aclaración**		
Número de Expediente Virtual												
Otra		N/A										

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista: ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO	Fecha de Suscripción: 24/06/2025	Fecha de Inicio: 27/06/2025 Fecha de Terminación: 26/02/2026
Identificación: 52902992	Plazo Inicial: 8 MESES	Plazo Final a la fecha: 8 MESES
Supervisor: CLAUDIA MILENA CORREDOR MAHECHA - PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-09 – ÁREA PROMOCIÓN DE SERVICIOS		
Valor Inicial: $59.336.000		Valor final a la fecha: $59.336.000
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA PARQUES AMABLES EN LOS COMPONENTES SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO.	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
CDP No: Valor:		Tiempo:	
CDP No: Valor:		Tiempo:	
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 59.336.000
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	$ 59.336.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 57.605.366
VALOR TOTAL PAGADO	$ 46.232.633
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 11.372.733
VALOR PAGADO ANTICIPADAMENTE	$ 741.700
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 988.934
OBSERVACIONES	1. El balance económico es elaborado con fecha de corte del 19 de febrero de 2026. 2. Que conforme a la ejecución del contrato correspondía pagar frente al primer informe de actividades la suma correspondiente a los cuatro (4) días de ejecución comprendidos entre el 27 de junio al 30 de junio de 2025 por un valor del $988.933 3. Que conforme al certificado de pagos la suma cancelada por la fracción ejecutada duramente los días 27 al 30 de junio de 2025 ascendió a $1.730.633 correspondiente a 7 días de ejecución excediendo en $741.700 el valor a pagar por el referido periodo.

	4. Que el excedente por el valor de $741.700 pagado en el primer informe de actividades, será descontado del valor a pagar a la contratista en el último informe de actividades que corresponda a la ejecución del contrato de prestación de servicios IDRD-STP-CPS-3315-2025

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	97,08%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	2,92%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificación No. 1			
Tiempo Prorroga	4 MESES	Valor Adición	$29.668.000		
Fecha Inicio Prorroga	27/02/2026	CDP No.	2608		
Fecha Terminación Final	26/06/2026	Valor CDP	$29.668.000		
Fecha Inicio Suspensión	**N/A**	**Fecha Terminación Suspensión**	**N/A**	**Días de Suspensión**	**N/A**
Nota: ID PAA 788					

CLASIFICACIÓN DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	**POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE**	**POSPRE DE INVERSIÓN CÓDIGO - NOMBRE**	**FONDO CODIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO MGA CÓDIGO - NOMBRE**	**PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE**	**VALOR**
O23011743012024024803003	N/A	O232020200996520_Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas	1-100-F039 VA Crédito	4301003 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	PM/0211/0103/43010030248	$29.668.000
					TOTAL	$29.668.000

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
O2301174301202402480300 3	3. Implementar acciones de gobernanza para los parques priorizados	$29.668.000
	TOTAL	$29.668.000

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
Que De acuerdo con la Resolución No. 006 de 2017 "Por la cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de las dependencias del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y se dictan otras disposiciones", la Subdirección Técnica de Parques, entre otras funciones tiene las de: *"4. Coordinar el manejo integral en los parques y escenarios administrados por el Instituto para el uso y disfrute de la comunidad. (…) 6. Ejecutar las políticas y programas tendientes a la obtención de recursos mediante la promoción de los escenarios y parques a cargo del Instituto. (…) 8. Dirigir, desarrollar y evaluar los proyectos de operación y promoción de los parques y escenarios a cargo del Instituto. (…) 9. Proponer acciones que contribuyan a que los parques y escenarios a cargo del Instituto sean referente ambiental.".*

Que para propósito el IDRD formuló el proyecto de inversión denominado 8162 Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C., y a su vez la meta proyecto de inversión: 3. Implementar acciones de gobernanza para los parques priorizados.

Que el IDRD en el marco de la administración de los parques que se ubican en las diferentes localidades de la ciudad, busca generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte y la actividad física; con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos quienes visitan regularmente estos espacios de esparcimiento y recreación, generando la necesidad de brindar atención a la ciudadanía en pro de la promoción y aprovechamiento en cuanto al buen uso de cada uno de estos espacios.

Que el/la CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato señalado atendiendo lo anteriormente expuesto, ha venido ejecutando las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual y las actividades específicas del mismo. Dado que el IDRD en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente, y en aras de continuar con el desarrollo de las actividades enmarcadas en la misionalidad de la dependencia se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-3315-2025, toda vez que el/la contratista tiene el conocimiento y experiencia relacionado con las actividades derivadas del objeto del contrato, que le permiten seguir prestando sus servicios a la entidad bajo los principios de eficiencia y oportunidad a fin de que continúe desarrollando su objeto contractual.

Que desde la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. IDRD-STP-CPS-3315-2025, se observa el cumplimiento por parte del contratista, en la ejecución del objeto y actividades contractuales asignadas.

Por lo anterior, se considera necesario modificar el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-3315-2025, prorrogando el plazo de ejecución por un término de CUATRO (4) MESES y adicionando la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($29.668.000) M/cte.

Que, en lo pertinente a la solicitud de adición por este medio requerida, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV.

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 1311 del 10/10/2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, que indican:

(…) 5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (…). Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:

(…) 5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto.

(…)

5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(…) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

Y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS
PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No IDRD-STP-CPS-3315-2025 por un término de CUATRO (4) MESES contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicialmente pactado, teniendo, así como nueva fecha de terminación el 26 de junio de 2026.

SEGUNDO: ADICIONAR el contrato de prestación de servicios No. IDRD-STP-CPS-3315-2025 en la suma de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($29.668.000) M/cte.

TERCERO: El plazo total del contrato IDRD-STP-CPS-3315-2025 corresponderá a DOCE (12) MESES.

CUARTO: El valor total del contrato IDRD-STP-CPS-3315-2025 corresponderá a la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATRO MIL PESOS ($89.004.000) M/cte.

QUINTO: El contratista se compromete a modificar la garantía establecida en el documento "ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS" ajustándose al nuevo plazo y valor, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II y notificar a la Subdirección de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a la aprobación y publicación de la presente modificación, según corresponda.

SEXTO: Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.

VIII. APROBACIONES

GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PARQUES (E) Ordenador del gasto	**CLAUDIA MILENA CORREDOR MAHECHA** PROFESIONAL ESPECIALIZADA 222-06 ÁREA PROMOCIÓN DE SERVICIOS Supervisor

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificados de Antecedentes
Reporte de pagos
CDP

Elaboro: Jeison Feliciano Castro Isaza - Contratista STP
Reviso: Yohanna Moreno Cardozo – contratista STP

0211 INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

UNIDAD EJECUTORA 01

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Firmado digitalmente por DORA ELSA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 2026.02.20 10:34:56 -05'00'

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2608

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DORA ELSA RODRIGUEZ MORA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117430120240248	Administración de parques y escenarios confiables y seguros para promover el encuentro y apropiación del espacio público de Bogotá D.C.	O232020200996520 Servicios de funcionamiento de instalaciones deportivas y recreativas	1-100-F039 VA-CRÉDITO	29.668.000
			Total	**29.668.000**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA AL CTO 3315 DE 2025 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA PARQUES AMABLES EN LOS COMPONENTES SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO

Se expide a solicitud de GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA Cargo SUBDIRECTOR TECNICO DE PARQUES (E), mediante oficio número 788 de FEBRERO 20 DE 2026.

Bogotá D.C. FEBRERO 20 DE 2026

Documento firmado por: DORA ELSA RODRIGUEZ MORA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DRODRIGUEZ 20.02.2026

Elaboró: SCCRUZ 20.02.2026

Impresión: 20.02.2026-10:15:41 DRODRIGUEZ 0000864180 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL(E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

NIT.860.061.099-1
CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO, identificado con CC No.52.902.992, se le realizaron pagos, por el Contrato No.3315 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
119823	05/12/2025	7,417,000.00
118897	15/08/2025	7,417,000.00
14814	11/02/2026	7,417,000.00
119637	14/11/2025	7,417,000.00
120149	23/12/2025	7,417,000.00
119389	14/10/2025	7,417,000.00
119051	05/09/2025	1,730,633.00
	TOTAL	**46,232,633.00**

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026

LUZ ADRIANA LEÓN RODRÍGUEZ
Tesorera General (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52902992** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290586683

PIB
22:16:29

Bogotá DC, 02 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52902992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de febrero de 2026, a las 22:17:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52902992
Código de Verificación	52902992260202221748

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:56 PM horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52902992**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ MOLANO ROSA MARISOL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/02/2026 10:19:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52902992** y Nombre: **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134066177** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:21:33 horas del 02/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52902992,** Apellidos y Nombres **ORTIZ MOLANO ROSA MARISOL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52902992 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/02/2026 10:28 PM

Código Verificación: **LTKFQSUARV**

Válida hasta: **04/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

La suscrita Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO**, con documento de identificación N° **52902992**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de febrero de 2026.

DIANA PAOLA PULIDO CASTELBLANCO
Directora Ejecutiva de los Tribunales Deontólogicos y Bioéticos de Psicología

V2oITlbCZOQk5EhEX5a8
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

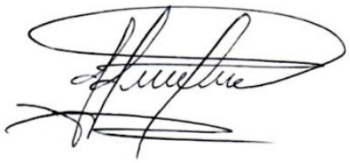
Que **ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **52902992** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 135293 expedida el 15/05/13, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 2 de febrero de 2026.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**

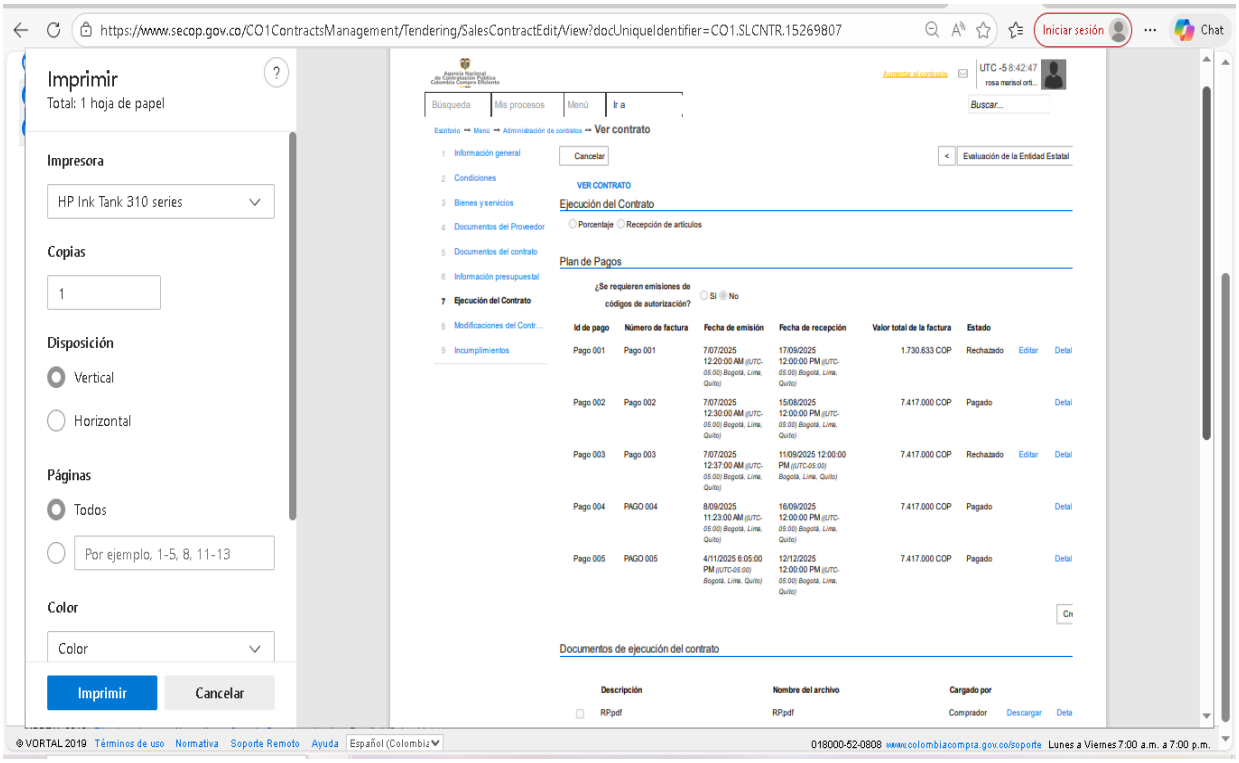


JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

8213+VfXXweGwQUkPkYr
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

Pantallazo SECOP



ACTA DE INICIO

ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN

CONTRATO	☑	CONTRATO APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	☐
CONVENIO	☐	CONTRATO INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA	☐

No.: IDRD-STP-CPS-3315-2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO C.C. 52.902.992

☑ SUPERVISOR ☐ INTERVENTOR GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11 (E) Área Promoción de Servicios

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA PARQUES AMABLES EN LOS COMPONENTES SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO

	Día	Mes	Año
FECHA DE INICIO	**27**	**6**	**2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**26**	**2**	**2026**

VALOR TOTAL $ 59.336.000 VALOR APORTE IDRD $

(Este espacio debe ser diligenciado únicamente para convenios)

DILIGENCIAR SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AFILIADO A UNA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES **SI ___X___ NO _____**

	Día	Mes	Año
FECHA DE INICIO COBERTURA	**27**	**6**	**2025**

NOTA: En caso que el contratista no se encuentre afiliado y no cuente con la cobertura de una Administradora de Riesgos Laborales, **NO** podrá dar inicio a la ejecución del contrato conforme a lo señalado en el articulo 6 del Decreto 723 de 2013.

Se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de junio de 2025.

FIRMA		FIRMA	Rosa Marisol Ortiz
NOMBRE SUPERVISOR :	**GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNÁNDEZ**	NOMBRE CONTRATISTA:	**ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO**
CARGO SUPERVISOR :	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-11 (e) Área Promoción de Servicios	IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.902.992

SEÑOR SUPERVISOR: INDICAR AL CONTRATISTA LA SIGUIENTE RUTA, PARA LA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DEL IDRD:
1. Ingresar al aplicativo ISOLUCION en la ruta: isolucion.idrd.gov.co
2. Digitar usuario: consultas
3. Digitar contraseña: consultas
4. Ubicarse sobre la pestaña que dice "documentación", hacer click en el ícono "Mapa de procesos".
5. Una vez ubicado en el mapa de procesos, dar click en el vínculo del proceso al cual usted hace parte
6, Cuando haga click sobre el proceso, se desplegará la caracterización en donde podrá consultar todos los documentos del mismo.

En mi calidad de contratista, dejo constancia que recibí por parte del supervisor del contrato las instrucciones para la consulta de la información general del Sistema de Gestión del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.

Igualmente, adjunto el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales.

Rosa Marisol Ortiz

ROSA MARISOL ORTIZ MOLANO
CONTRATISTA